ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	456544728

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509007194	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Doc.: 80001180-5

Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ Y CORONEL CAZAL Localidad: SAN LORENZO

Tomador: QUIMFA S.A. Doc.: 80074991-0

Domicilio: AVDA PRIMER PRESIDENTE N°1736 Localidad: ASUNCION

Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado
02/05/2024	29/04/2024	31/01/2025	278	Gs. 143.187.200

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ Y CORONEL CAZAL, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 143.187.200.- (Guaranies: Ciento Cuarenta Y Tres Millones Ciento Ochenta Y Siete Mil Doscientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

QUIMFA S.A., con domicilio en AVDA PRIMER PRESIDENTE N°1736, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2024. (REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 - CONTRATO N° 69/2024 - ID N° 438.035).-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021 Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	495.909
I.V.A. s/Prima	49.591
Premio	545.500
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	545.500

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		545.500
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	01/06/2024	545.500
Total		545.500

Emitido en ASUNCION, 02 de mayo de 2024

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL